



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	O-DIDAI/SUB-160-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-160-2022
SIAD No.:	598165
Fecha del Nombramiento:	25 de agosto de 2022
Fecha de entrega del Informe:	01 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	05 de septiembre de 2022
Nombre del Auditor:	Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00015 sobre la auditoría de cumplimiento de las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

Tomo 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-160-2022  
SIAD: 598165**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones  
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015  
Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato  
y ejecución de la fianza de cumplimiento.  
Período del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022  
Dirección de Planificación Educativa  
-DIPLAN-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	4

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-160-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

## OBJETIVOS

### General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento en la DIPLAN, a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

### RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIPLAN y al formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso:

**Hallazgo 1. Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019.** Las instrucciones fueron giradas por la autoridad respectiva; sin embargo, las pruebas presentadas por los responsables en algunos casos no son suficientes y competentes; las gestiones iniciadas están en proceso y en otros aspectos las recomendaciones serán aplicadas a futuro.

**Hallazgo 2. Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01 2019.** Las instrucciones fueron giradas por la autoridad respectiva; sin embargo, las recomendaciones serán aplicadas a futuro.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

### **COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", mismo que fue firmado de conformidad por los responsables.

### **COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el oficio DIPLAN-FE-5256-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, el Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa, Coordinador de Adquisiciones Financiamiento Externo, con visto bueno de la Directora de Planificación Educativa, indicaron literalmente lo siguiente:

#### **Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019.**

- a) "...El día 8 de septiembre, se procederá a trasladar a Asesoría Jurídica el requerimiento para iniciar el cobro judicial de la penalización al proveedor FAREX, S.A.
- b) El día 12 de septiembre se procederá a trasladar a Asesoría Jurídica el requerimiento de la ejecución de la fianza por medio de procedimientos legales en los tribunales de justicia.
- c) En virtud de que el Banco es quién emite la No Objeción a los documentos de licitación, matrices de riesgos entre otros, se elevará la propuesta en la semana del 12 al 16 de septiembre del año en curso al Banco Interamericano de Desarrollo – BID-, para su pronunciamiento y efectos correspondientes."
- d) Los responsables no se manifestaron al tiempo a implementar esta recomendación.
- e) "...Esta fecha queda sujeta a la formulación de una nueva licitación.
- f) Diciembre del año 2022, fecha de presentación del Informe Semestral de Seguimiento del Préstamo, que incluye la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR). Acción que deberá estar a cargo del Monitoreo y Seguimiento del Préstamo".

#### **Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01 2019.**

- a) "El 23 de septiembre del año en curso, se trasladará a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente del mérito a efecto que se proceda judicialmente.
- c) Se estima contar con actas de liquidación de contrato a finales del mes de septiembre del año en curso.
- g) Esta fecha queda sujeta a respuesta de la empresa afianzadora.
- h) Esta fecha queda sujeta a la formulación de una nueva licitación.

- i) Se continuará realizando mensualmente de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública 2022, durante los primeros 10 días de cada mes. Norma 9 Monitoreo y seguimiento de proyectos en ejecución...”

**NOTA:** El orden de las literales obedecen a que así figuran en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, practicada en la DIPLAN.



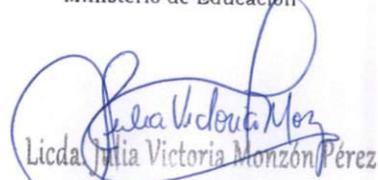
Licda. Jasmín Dardane García Reyes  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Descripción	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso	Acciones realizadas
<p><b>Título:</b> Instructivo de cotización y licitación</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN-, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2022, durante la auditoría practicada para verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, según muestra seleccionada, se revisó el contrato MINEDUC No. BNS- BID-01-2019 con el proveedor FAREX, S.A, del resultado se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No se tiene evidencia del estado actual del cobro de penalizaciones y proceso de liquidación del contrato FAREX, S.A.</p> <p>b) En oficio PRIV- REC-006-2022 de fecha 20/01/2022 la compañía afianzadora PRIVANZA rechazó el reclamo de la fianza de cumplimiento del contrato BNS-BID-01-2019, considerando que el contratista presentó y documentó haber cumplido la obligación a su cargo en los términos que le indicaron, sin embargo, no se tiene evidencia de la documentación que presentó el</p>	<p>Directora de Planificación Educativa y Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa.</p>			<p>X</p>	<p>*De conformidad con el oficio DI-3113-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, firmado por la Directora en Funciones de DIPLAN, dirigido a Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, en el que le indica que se le adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2022, y que como resultado de la misma cumpla con las recomendaciones emitidas para las dos deficiencias establecidas.</p> <p>De conformidad con el oficio DIPLAN-FE-3305-2022, de fecha 09 de junio de 2022, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, firmado por la Directora de Planificación Educativa en Funciones y Coordinador de Adquisiciones de Financiamiento Externo –DIPLAN-, manifiestan que como deficiencias sin acción se refieren específicamente a los contratos MINEDU No. BNS-BID-01-2019 y MINEDUC No. OBRAS-KW-PROEDUC V-01-2019, el seguimiento a las recomendaciones, están detalladas en documento adjunto, el cual indica lo siguiente:</p> <p>a)**) El 07/04/2022 se hizo entrega a la DIPLAN, la resolución No. 1055-2022 de fecha 06/04/2022, debidamente firmada por las</p>

Sosa  
 VINCIO  
 Arg. Luis Francisco Ruiz Escobar  
 Subdirector  
 Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
 Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN  
 Ministerio de Educación  
 M. Sc. Ingrid Sorely de León Piedrasanta  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación  
 Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
 Auditor interno - DIDAI -  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

00021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

proveedor a la compañía aseguradora en que se basa el rechazo.

c) No se consideró resolver controversia, reclamación o diferencia por el procedimiento de arbitraje contemplado en la Cláusula 10 de las CGC del contrato, Asimismo, lo establecido en la Cláusula 35.1(b) de las CGC, del contrato BNS-BID-01-2019 que permitía en caso de terminación por incumplimiento adquirir, bajo términos y condiciones apropiadas, bienes similares a los no suministrados y que el Proveedor debía pagar costos adicionales resultantes de dicha adquisición.

d) Las disposiciones para la liquidación de daños y perjuicios en la cláusula CEC 27.1 del contrato BNS- BID-01-2019 no especificó la forma de hacer efectivo el pago de la penalización, lo que provocó que no se liquidara oportunamente y aún siga pendiente de cobro. Asimismo, se observó que el proceso de cobranza no fue constante, al existir un lapso de siete meses entre el oficio DIPLAN 4174 de fecha 16/11/2020 y oficio DIPLAN-FE-3035 del 22/06/2021 enviados al proveedor solicitando el pago. Adicionalmente, cuando la penalización alcanzó el máximo establecido por Q.6,579,450.00 (10% del contrato) según acta 022-2020 de la Comisión Receptora

autoridades superiores del Ministerio de Educación. En dicha resolución se aprueba la liquidación del contrato MINEDUC No.BNS-BID-01-2019.

\*) La entidad FAREX, S.A. fue notificada el 25/04/2022.

\*) El 10/05/2022 la entidad FAREX, S.A. presentó un recurso de reposición al respecto.

\*) El 11/05/2022 la Subdirección de Infraestructura Educativa, recibe la Providencia No. 1836-2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando un informe circunstanciado, relacionado con el recurso de reposición interpuesto por la entidad FAREX, S.A.

\*) Por medio del oficio DIPLAN-FE-2669-2022, el 16 de mayo de 2022, se hizo entrega a la Dirección de Asesoría Jurídica el informe circunstanciado solicitado.

\*) El 31/05/2022 se notificó la Resolución No. 1537-2022 de fecha 23/05/2022 en la cual corre la audiencia en 5 días hábiles.

\*) El 06/06/2022 por medio de la Providencia DIPLAN-I-964-2022 se trasladó información para la evacuación de audiencia, según

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar Subdirector  
 Subdirección de Infraestructura Educativa  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación  
 Vinicio Sosa  
 Licda. Jasmín Dardané García Reyes Auditor Interno -DIDAI-  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 M. Sc. Ingrid Susely de León Piedrasanta DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

000022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

Arq. Luis Francisco Ruiz-Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Sulely de León Piedrasanta  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmín Dardane García Reyes  
Auditor Interno - DIDAI -  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

Vincio Sosa

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>Liquidadora de fecha 26 de noviembre de 2020, no se consideró dar por terminado el contrato como se establece en la cláusula 27.1 de las cláusulas generales del contrato.</p> <p>e) El proveedor FAREX, S.A. incumplió con el contrato al no instalar 18 módulos y no pagar la penalización por atraso en la instalación de módulos conforme cronograma, sin embargo, se volvió a adjudicar al proveedor en la fase II según licitación BID3618/OC-GU-LPI-BNS-01-2021, contrato MINEDUC No.BNS-BID-01-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, observando que ya transcurrió seis meses de la firma del contrato y no figura ningún pago en SICOIN, evidenciando que nuevamente presenta incumplimiento en los plazos de entrega.</p> <p>f) La matriz de mitigación de riesgos requerida en el Manual Operativo del préstamo BID 3618, no incluye el riesgo por incumplimiento de contratos y las actividades a desarrollar.</p> <p><b>Recomendación:</b> Que la Directora de la Dirección de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a la Subdirectora, subdirectora de infraestructura, y esta a su vez a la responsable del seguimiento de contratos para que en conjunto cumplan con</p>					<p>resolución 1537-2022, derivado al recurso de reposición presentado por la entidad FAREX, S.A.</p> <p>*) Se está a la espera de la resolución conforme al recurso de reposición presentado por FAREX, S.A.</p> <p>b) Se realizarán las acciones correspondientes con Asesoría Jurídica de acuerdo a lo que indique los tribunales de justicia.</p> <p>c) Se realizarán las acciones correspondientes para que se resuelva la controversia con los procedimientos indicados en el contrato.</p> <p>d)*) En relación a la presente recomendación se hace de su conocimiento que en el contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2021, para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos fase II del Ministerio de Educación, se incluyó en las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 27.1 el siguiente párrafo: "El proveedor podrá efectuar el pago del monto de la penalización que corresponda, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación emitida por la Comisión Receptora y Liquidadora y deberá enviar copia de la boleta de depósito extendida por el Banco Crédito</p>
---	--	--	--	--	---

00015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

lo siguiente:

- a) Se proceda a la liquidación del contrato y se solicite la asesoría jurídica necesaria para realizar las gestiones legales en el cobro de la penalización al proveedor FAREX, S.A.
- b) Solicitar acompañamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica para plantear la ejecución de la fianza de cumplimiento por medio de procedimiento legal en los tribunales de justicia.
- c) En futuras ocasiones considerar oportunamente si es conveniente resolver la controversia con los procedimientos o alternativas que se contemplan en el contrato.
- d) En futuros contratos incluir en la cláusula de daños y perjuicios, en las condiciones especiales del contrato, el plazo para hacer efectiva la penalización por el proveedor, condicionando el pago de la factura a la presentación de la boleta de depósito. Por otro lado, comprobar si hay justificación razonable del porque no se consideró terminar el contrato al alcanzar el porcentaje máximo de penalización, de lo contrario imponer las sanciones correspondientes establecidas en el normativo disciplinario aplicable a personal del Ministerio de Educación.

Hipotecario Nacional -CHN- cuenta GT82CHNA01010000010430018034, nombre de la cuenta: Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN- a dicha comisión"

\*) En relación a su requerimiento de informar las razones por las cuales no se procedió a dar por terminado el contrato se hace de su conocimiento lo siguiente:

El 29 de enero de 2020, la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, por medio del Oficio DIPLAN-A-358-2020, solicitó Dictamen Jurídico relacionado con: 1) Si es pertinente dar por terminado el contrato por incumplimiento de la entidad FAREX, S.A., derivado del bajo porcentaje de instalación y entrega de los módulos educativos, con relación al cronograma aprobado y a las deficiencias encontradas por los supervisores y 2) Si es procedente lo indicado en el numeral 1, iniciar con las acciones legales que nos orienten al mejor abordaje del presente tema.

El 04 de febrero de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica emitió la opinión No. 37-2020, en la cual indica "se estima necesario recabar la opinión y acciones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-.

000023

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa -DIPLAN-  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Magrid Suarez de Leon Piedrasanta  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

VINICIO S.D.S.S.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

- e) En futuras licitaciones no adjudicar a proveedores que han incumplido contratos con el MINEDUC.
- f) Incluir en la matriz de mitigación de riesgos del Préstamo BID 3618, como en la matriz de SINACIG el riesgo de incumplimiento de contrato.

El 06 de febrero de 2020, la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, por medio del oficio-DIPLAN-FE-480-2020, solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, la opinión para considerar la viabilidad de la terminación por incumplimiento del contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019.

El 13 de febrero por medio de la providencia DIDECO/MRVB/vs/fhc 0208 la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, brindó su opinión y recomendaciones relacionadas al contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019, sugiriendo lo siguiente:

1. Se estima que lo mejor en este caso, es que se inicien los procedimientos conciliatorios con la Provedora, fijándole plazos, condiciones exactas y advertencias y verificando el fiel cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas, sobre todo, dándole así la oportunidad de que entregue más módulos, los cuales deben ser supervisados estrechamente, evitándose así que tenga una oportunidad de demandar al Ministerio por incumplimiento de procedimientos regulados y acordados en el contrato y sus anexos.
2. Se recomienda dejar que finalice el plazo

000025

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
 Subdirector  
 Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Suarez de Leon Piedrasanta  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

*Vinicio Sosa*

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Suely de Leon Piedrasanta  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmín Dardane García Reyes  
Auditor Interno - DIPIAI -  
Dirección de Auditoría Interna -DIPIAI-  
Ministerio de Educación

Unidad ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-		
Tipo de Auditoria:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-160-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-160-2022
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

			<p>contractual, a fin de que el Ministerio obtenga los módulos necesitados, y en virtud de la poca claridad evidenciada en el cronograma propuesto por la empresa, ya que no existen fechas de entrega concretas para determinar el cumplimiento en las mismas.</p> <p>3. Al finalizar el plazo del contrato y aún antes de su conclusión, se sugiere que DIPLAN continúe teniendo una estrecha y firme supervisión y un adecuado análisis de resultados, para determinar el nivel de cumplimiento o incumplimiento y deducirse las responsabilidades que de ellos provengan, tanto para la proveedora como quien resulte involucrado en la toma de decisiones que den pauta para un posible reclamo por parte de esta.</p> <p>Así mismo, cuando la penalización alcanzó el máximo establecido por Q.6,579,450.00 (10% de contrato), según acta 022-2020 suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora el 26 de noviembre de 2020, el proveedor ya había instalado 319 módulos prefabricados en los lugares indicados; de los cuales 164 estaban recibidos con acta de recepción y liquidación parcial y 155 pendientes de recepción a entera satisfacción por parte de los directores de los centros educativos y comisiones receptoras</p>
--	--	--	---

000026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Suarez de Leon Piedrasanti  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIP-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
Auditor Interno -DIDAI-  
Dirección de Auditoria Interna -DIAI-  
Ministerio de Educación

			<p>departamentales, por tal razón no se consideró dar por terminado el contrato como se establece en la cláusula 35. Terminación y que corresponde a las cláusulas generales del contrato.</p> <p>e) No corresponde a Adquisiciones, sino a los Comités de Evaluación aplicar las políticas del Banco y los criterios de calificación establecidos en las bases de licitación, emitir una recomendación la cual recibe No Objeción del Banco y en última instancia es la autoridad superior quién tiene la potestad de adjudicar la licitación.</p> <p>f) En relación a la matriz de mitigación de riesgos se hace del conocimiento que la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, realizará la gestión ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, para que se actualice la misma y sea incluido el tema de riesgos por incumplimiento de contratos”.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>a) Los comentarios vertidos y los documentos presentados, del estado actual del cobro de la penalización y proceso de liquidación del contrato, reflejan que aún se encuentra pendiente de resolver; así también, de acuerdo a lo descrito por los responsables</p>
--	--	--	--

000027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

			<p>“...Se está a la espera de la resolución conforme al recurso de reposición presentado por FAREX, S.A. ante resolución 1055-2022 liquidación del contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019 de fecha 06 de abril 2022.</p> <p>b) Los comentarios vertidos indican que realizaran las acciones de acuerdo a lo que indiquen los tribunales de justicia; y las pruebas de cumplimiento presentadas, no evidencian acciones realizadas ante los tribunales de justicia, para plantear la ejecución de la fianza de cumplimiento.</p> <p>c) Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento; así también confirman que, como actividad futura, realizarán las acciones correspondientes para que se resuelva la controversia con los procedimientos indicados en el contrato.</p> <p>d) De acuerdo a la prueba presentada por los responsables, respecto a que en futuros contratos en donde debe incluirse en la cláusula daños y perjuicios, en las condiciones especiales del contrato, el plazo para hacer efectiva la penalización por el proveedor; como prueba de cumplimiento, los responsables adjuntan el contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2021 con FAREX, S.A., el cual indica en la cláusula CGC 27.1 el plazo establecido</p>
--	--	--	---

*[Signature]*  
Vinicio Sosa

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Society de León Piedrasanta  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLA-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
Auditor Interno -DIDAI-  
Dirección de Auditoria Interna -DIAI-  
Ministerio de Educación

00058



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

				<p>mitigación de riesgos se actualice y sea incluido el tema de riesgos por incumplimiento de contratos.</p> <p>No obstante, las instrucciones ya fueron giradas por la autoridad respectiva, las recomendaciones se encuentran pendientes de implementar por las razones expuestas anteriormente, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.</p>
<p><b>Título:</b> Instructivo de cotización y licitación.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN-, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2022, durante la auditoría practicada para verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, según muestra seleccionada, se revisó el contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW- PROEDUC V-01 2019 con el proveedor Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A. - COCISA-, del resultado se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No se tiene evidencia de las acciones administrativas posteriores a la</p>	<p>Directora de Planificación Educativa y Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa.</p>		<p>X</p>	<p>De conformidad con el oficio DIPLAN-FE-3305-2022, de fecha 09 de junio de 2022, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, firmado por la Directora de Planificación Educativa en Funciones y Coordinador de Adquisiciones de Financiamiento Externo –DIPLAN-, manifiestan que como deficiencias sin acción se refieren específicamente a los contratos MINEDU No. BNS-BID-01-2019 y MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2019, el seguimiento a las recomendaciones, están detalladas en documento adjunto, el cual indica lo siguiente:</p> <p>a) "Se solicitará acompañamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para plantear la ejecución de la fianza de cumplimiento por medio del procedimiento legal que se indique.</p>

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
Subdirector  
Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Suxeth de León Piedrasanti  
DIRECTORA  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardané García Reyes  
Auditor Interno - DIDAI -  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

000030



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

prorrogado, lo que indica que el proveedor carecía de capacidad técnica y operativa.

i)La información de avance de las obras ejecutadas por COCISA no se registró oportunamente en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Recomendaciones:**

Que la Directora de la Dirección de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a la Subdirectora y Subdirectora de infraestructura, para que en conjunto cumplan con lo siguiente:

- a) Se dé seguimiento al proceso de cobro de la fianza de cumplimiento y si existe negativa por parte de la compañía afianzadora FIDELIS, solicite acompañamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica para plantear la ejecución de la fianza de cumplimiento por medio de procedimiento legal en los tribunales de justicia.
- c) Se continúe con los nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras para que se proceda a calcular la multa de daño y perjuicios correspondiente y liquidación del

**Conclusión:**

Cabe mencionar que con fecha 25 de agosto de 2022, se solicitó a la DIPLAN, que presentaran pruebas de cumplimiento actualizadas, para considerarlas en la evaluación de la implementación de recomendaciones; sin embargo, no se pronunciaron, y tomando en cuenta que, de acuerdo a lo manifestado por los responsables, afirman que las recomendaciones se implementarán a futuro y que existe instrucción girada por la autoridad respectiva, la recomendación se considera en proceso.

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
 Subdirector  
 Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación  
 M. Sc. Ingrid Sucey de León Piedrasanti  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación  
 Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
 Auditor Interno -DIDAI-  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

000032

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-		
<b>Tipo de Auditoria:</b>	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-160-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	<b>Supervisor:</b>	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

contrato.

g) Si la compañía afianzara responde que no se presentó en el tiempo establecido la presentación del reclamo de la fianza de anticipo y no se recupere el valor de la fianza de anticipo, se proceda a identificar a las personas responsables en la Dirección de Planificación Educativa y se imponga las sanciones correspondientes establecidas en el normativo disciplinario aplicable a personal del Ministerio de Educación y en adelante se cumpla con presentar el aviso de reclamación de fianza en el plazo establecido en la póliza.

h) En futuras licitaciones se incluya como criterio de evaluación, realizar una investigación de los antecedentes del proveedor en el medio en que se desempeña, confirmar su experiencia en otros contratos con el Estado y hacer un análisis exhaustivo de la capacidad técnica, operativa y económica del proveedor.

i) La Subdirectora de infraestructura, en futuros contratos para la construcción

Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
 Subdirector  
 Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
 Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN  
 Ministerio de Educación

M. Sc. Ingrid Suarez del Corral Piedrasanti  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIE-  
 Ministerio de Educación

Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
 Auditor Interno - DIDAI -  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

000033

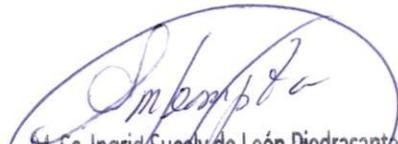
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR  
AUDITORIA INTERNA EN INFORME CAI 00015.**

Unidad ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA –DIPLAN-				
Tipo de Auditoria:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES				
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-160-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-160-2022		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC		
	de establecimientos educativos verifique que el Supervisor registre oportunamente en el Sistema Nacional de Inversión Pública los avances físicos y financieros, a efecto que la información publicada sea la correcta.				

\*Oficio DI-3113-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, firmado por la Directora en Funciones de DIPLAN, dirigido a Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, es aplicable para ambos hallazgos.

  
 Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

  
 M. Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

  
 Arq. Luis Francisco Ruiz Escobar  
 Subdirector  
 Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa  
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

  
 Vinicio Sosa

000034